
Guía práctica LOMCE

1. Educación Primaria



Actualizada con el
nuevo currículo
publicado el 1 de
marzo de 2014

**Guía para analizar el
impacto de las principales
novedades en los centros
educativos**

PRÓLOGO

Esta ley no debería llegar a aplicarse nunca. Y en ello estamos.

Después de un largo y duro periodo de contestación y movilizaciones sociales que ha logrado deslegitimar la ley y desacreditar totalmente a la actual administración educativa, los centros tienen que afrontar la implantación de una norma que la comunidad educativa y la sociedad en general han rechazado en bloque y de forma frontal.

El profesorado y los profesionales de la educación sabemos perfectamente que la educación no cambia sólo porque cambie una ley, sobre todo si es una ley impuesta que nadie se cree y que nadie quiere. A pesar de la norma, la inmensa mayoría profesionales, y también de familias, seguirán comprometidos al máximo con sus proyectos educativos, con una práctica docente basada en la calidad de la educación para todo el alumnado y en la equidad para que se siga garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. Porque, como nuestra organización, no entienden la educación de otra manera y por eso nuestro apoyo está con ellos y ellas.

Sin embargo, siendo mucha, no es suficiente resistencia. La perversidad de esta norma tiene muchas caras, condiciona demasiados aspectos y debemos seguir organizados, planificando la estrategia, los instrumentos y las acciones, fuera y dentro de los centros de trabajo, que deben conseguir expulsarla definitivamente de nuestra educación. CCOO se compromete a seguir trabajando con ese objetivo, como hemos hecho hasta ahora:

- Ante la Defensora del Pueblo (mayo de 2012, [ver noticia](#))
- Ante el Parlamento Europeo (septiembre de 2013, [ver noticia](#))
- Ante la Comisión Europea (febrero 2014, [ver noticia](#))

Tras la publicación de la [LOMCE](#) y, ahora, el **nuevo currículo de la [Educación Primaria](#)**, el impacto real que va a tener la implantación de los cambios en la organización y la gestión de los centros educativos ha pasado de ser una [gran] preocupación latente a ser una preocupación de primer orden y existe la necesidad de conocer valoraciones solventes, opiniones y, en definitiva, generar conocimiento y debate en torno a esta cuestión para comprender y conocer con más profundidad, desde una dimensión más concreta, lo que implica la imposición de esta ley. Esa es también una forma de combatirla.

Este trabajo presenta una sencilla síntesis ordenada de los cambios que afectan a la estructura de la Educación Primaria. Organiza y sintetiza la información clave al respecto contenida en la LOMCE y en el Real Decreto del currículo y aporta algunas observaciones que pueden ayudar a hacer una valoración objetiva a los y las profesionales de cómo va a afectar realmente la ley a sus centros y a su trabajo.

Federación de Enseñanza de CCOO-Extremadura, marzo de 2014

1. NUEVA TERMINOLOGÍA

1.1 De “competencias básicas” a “competencias”

Competencias: *capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.*

1. *Comunicación lingüística.*
2. *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.*
3. *Competencia digital.*
4. *Aprender a aprender.*
5. *Competencias sociales y cívicas.*
6. *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.*
7. *Conciencia y expresiones culturales*

Se da especial relevancia a las competencias lingüística, matemática y ciencias, las que se evalúan en PISA, únicas que realmente se van a evaluar en 3º y en 6º curso.

El sentido de las “competencias” en la nueva redacción de la ley se dirige a la capacidad “para hacer algo”, a la adquisición de destrezas para resolver problemas, perdiéndose así el sentido integrador de las “competencias básicas” como desarrollo de aprendizajes que faciliten la realización personal. Es decir, se “instrumentalizan” las competencias básicas y se diluye su carácter original.

1.2 Los “estándares de aprendizaje evaluables”

Estándares de aprendizaje evaluables: *especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables*

En los currículos de las asignaturas, junto a los contenidos y los criterios de evaluación, se incluyen los estándares de aprendizaje, es decir, lo que acabará siendo el **currículo real**, puesto que servirán para el diseño de las evaluaciones externas o reválidas.

Lo que no se evalúa, se devalúa

1.3 Los “indicadores de logro de la programación docente”



Aún por determinar y definir, estos indicadores servirán para que los maestros y maestras, evalúen los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La normativa tampoco establece quién o quiénes configurarán dichos indicadores y quién realizará esta evaluación o medición.

1.4 La nueva distribución de asignaturas

En Educación Primaria las asignaturas se agrupan en tres bloques: asignaturas troncales, asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica.



TIPOS DE ASIGNATURAS		% HORARIO	Competencias del Gobierno	Competencias C. Autónoma*	Competencias centro docente
Troncales		Mínimo el 50% del horario	-Determinar los contenidos comunes. -Fijar el horario lectivo mínimo. -Determinar estándares de aprendizaje evaluables.	-Completar los contenidos. -Fijar horario máximo. -Completar los criterios de evaluación.	-Completar los contenidos y configurar su oferta formativa. -Determinar la carga horaria de asignaturas. -Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
Configuración Específica	Obligatorias	Máximo el 50% del horario	-Determinar estándares de aprendizaje evaluables.	-Establecer contenidos. -Fijar el horario correspondiente. -Completar los criterios de evaluación.	-Completar los contenidos y configurar su oferta formativa. -Determinar la carga horaria de asignaturas. -Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
	Optativas				
De libre configuración autonómica	Obligatorias	Máximo el 50% del horario		-Establecer los contenidos -Fijar el horario correspondiente. -Determinar estándares de aprendizaje evaluables. -Establecer los criterios de evaluación.	-Completar los contenidos y configurar su oferta formativa. -Determinar la carga horaria de asignaturas. -Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
	Optativas				

(*) OBSERVACIONES:

-  Las Administraciones autonómicas podrán realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.
-  La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y la adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

2. ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 Organización de la etapa







-  Desaparece la organización por ciclos y la etapa se organiza en seis cursos académicos.
-  Se incluye entre los objetivos de la etapa el “espíritu emprendedor”

LOMCE - Primaria

2.2 Configuración de las asignaturas

ASIGNATURAS EDUCACIÓN PRIMARIA		OBSERVACIONES		
Troncales	Ciencias de la Naturaleza	-Deben cursarse en cada uno de los cursos.		
	Ciencias Sociales			
	Lengua Castellana y Literatura			
	Matemáticas			
	Primera Lengua Extranjera			
Configuración Específica	Obligatorias	Educación Física	-Deben cursarse en cada uno de los cursos.	
		Religión o Valores Sociales y Cívicos	-La elección entre Religión o Valores Culturales y Sociales dependerá de los padres o tutores legales.	
	Optativas (elegir al menos una)	Educación Artística	-Las materias optativas dependerán de la programación de la oferta educativa de cada Administración y, en su caso, de la oferta de centros docentes.	
		2ª Lengua Extranjera	-La Religión o los Valores Sociales y Cívicos sólo podrán escogerse si no se han escogido anteriormente (obligatorias).	
		Religión		
		Valores Sociales y Cívicos		
	De libre configuración autonómica (una o más)	Obligatorias	Lengua y Literatura cooficiales	-Obligatoria en aquellas comunidades que la posean. -La asignatura ha de tratarse de forma análoga a la Lengua y Literatura Castellanas. -De acuerdo con la normativa autonómica, los alumnos podrán estar exentos de cursar o de evaluarse de esta asignatura.
			Específica	Puede ser alguna no cursada del bloque anterior (específicas).
Optativas: pueden cursarse (o no) dependiendo de la programación de la oferta educativa de cada Administración y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.		Otra	A determinar.	
		Refuerzo	Profundización o refuerzo de las áreas troncales.	

OBSERVACIONES:

-  Desaparece la asignatura de "Educación para la Ciudadanía".
-  Se introduce la "Religión" y los "Valores Sociales y Cívicos" (su alternativa), que aparecen como específicas de oferta obligatoria en todos los cursos, y también como específicas de oferta optativa, pudiendo ofertarse en ambos bloques a la vez, pero no pudiendo ser cursadas de forma repetida en uno y en otro, por lo que la oferta debe suponer, en realidad, solo una.
-  Los contenidos referidos al conocimiento del medio natural, social y cultural estructurados hasta ahora en una sola área, se diversifican en dos: "Ciencias de la naturaleza" y "Ciencias sociales".
-  Las comunidades que dispongan de "Lengua Cooficial" incorporarán esta materia en el bloque de asignaturas de libre configuración.
-  Se incluye el **refuerzo escolar** o la **profundización** como "asignatura" de libre configuración autonómica optativa.
-  Los contenidos detallados en el Anexo para cada asignatura no están organizados por cursos, sino de manera conjunta para toda la etapa.

2.3 El Horario: ausente

El Real Decreto que establece el nuevo currículo de la Educación Primaria, al contrario que el derogado, no detalla horario para cada asignatura, dentro de los 175 días lectivos. Sin embargo, sí especifica que serán las Administraciones educativas las encargadas de fijarlo y, posteriormente, los centros docentes determinarán la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.

3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PRIMARIA

3.1 Promoción en Primaria

- Las decisiones sobre la promoción se toman al finalizar cada curso (antes cada Ciclo).
- "Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria", lo que implícitamente parece recomendar como posibles cursos de repetición el 3º y el 6º.
- Sólo podrá repetirse una vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación, considerándose la repetición una medida excepcional.

3.2 Evaluación en Primaria

Los centros han de realizar una evaluación individualizada a todos los alumnos al final del 3º curso):

Evaluación en
3º Primaria

- Para comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en las **competencias lingüística y matemática**.
- Si es desfavorable el equipo docente debe tomar medidas ordinarias o extraordinarias (como la repetición). Los criterios de evaluación serán comunes para el conjunto del Estado.

Evaluación final de la Educación Primaria:




Evaluación en
6º Primaria

- Evaluación individualizada al final del sexto curso.
- Para comprobar el grado de adquisición en las **competencias: lingüística, matemática, ciencia y tecnología**, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El Gobierno establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el sistema educativo español. La comunidad autónoma realizará materialmente la prueba.
- Las pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado externo al centro.
- El resultado de la prueba tiene carácter orientativo e informador.
- Se podrán establecer planes de mejora en aquellos centros cuyos resultados sean inferiores a los valores establecidos.

LOMCE - Primaria

EVALUACIONES PRIMARIA	Características	Competencias del Gobierno	Competencias c. autónoma	Competencias centro docente	Competencias profesores externos al centro, sean de la función pública o no
AL FINAL DE 3º	-Individualizada. -Para comprobar el grado de dominio de las competencias lingüística y matemática. -Si resulta desfavorable, el equipo docente debe adoptar medidas (como la repetición).	Establecimiento de los criterios de evaluación para todo el Estado.		Aplicación y cualificación de las pruebas.	
EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA (al final del 6º)	-Individualizada. -Para comprobar el grado de dominio de las competencias lingüística, matemática, científica y tecnológica y el logro de los objetivos de la etapa. -El resultado tendrá carácter informativo y orientador.	Previa consulta de las CCAA, determinar los criterios de evaluación y las características generales de la prueba, para todo el Estado.	Realización material de las pruebas.		Aplicación y cualificación de las pruebas.

OBSERVACIONES:

-  Desaparece la evaluación diagnóstica de 4º curso.
-  La repetición se desvincula del grado alcanzado en todas las competencias básicas.
-  En el cómputo del calendario escolar, que será de 175 días lectivos como mínimo, se incluirán los días dedicados a las evaluaciones.



atrévete a cambiar el rumbo

ANTE LA LOMCE, CONSTRUIMOS ALTERNATIVAS

#resistenciaLOMCE

BADAJOS

Avenida de Colón, 6
(1ª planta) - 06005
Tel: 924 22 41 04

CÁCERES

C/ Obispo Ciriaco
Benavente, 2 - 10001
Tel: 927 22 35 34

MÉRIDA

Avenida Juan Carlos I, 47
06800
Tel: 924 33 00 18

PLASENCIA

C/ Cayetano García Martín, 2
10600
Tel: 927 42 40 86

DON BENITO

C/ Donoso Cortés, 33
06400
Tel: 924 80 20 80



www.feccoo-extremadura.org



enseñanza